



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARMENA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de abril de 2018, aprobó con carácter inicial la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana; lo que se hace público para que las personas interesadas durante un plazo de quince días puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Carmena 3 de mayo de 2018.-El Alcalde, Marcial García Fernández.

Nº. I.- 2493